



**SP**

CD/09/14  
Original: inglés  
Aprobada

**CONSEJO DE DELEGADOS**  
**DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA**  
**CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Nairobi, Kenia  
23-25 de noviembre de 2009

**RESOLUCIÓN 14**

**Código de Buena Cooperación**



## RESOLUCIÓN 14

### **Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

El Consejo de Delegados,

*recordando* la resolución 3 del Consejo de Delegados de 2007, mediante la que acogía con beneplácito la iniciativa "Código de buena cooperación" y alentaba a todos los componentes del Movimiento a seguir desarrollando este Código,

*acogiendo con satisfacción* la aprobación del *Código de Buena Cooperación* por la Asamblea General de 2009 de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*tomando nota con satisfacción* de las consultas realizadas a las Sociedades Nacionales y el trabajo realizado por los miembros del Grupo de Trabajo, en particular la Cruz Roja Colombiana, la Cruz Roja Finlandesa, la Cruz Roja Holandesa, la Cruz Roja Indonesia, la Cruz Roja de Mozambique, la Cruz Roja Sueca, la Federación Internacional y el CICR, para desarrollar este Código,

*reafirmando* la importancia del Código para complementar las políticas vigentes, mejorar y fortalecer el Movimiento en su conjunto y cada componente del mismo individualmente y establecer compromisos y normas mínimas de conducta para trabajar juntos más eficiente y eficazmente,

*teniendo presente* la necesidad de promover continuamente el Código para velar por su aplicación, la rendición de cuentas y la observancia en relación con los compromisos enunciados,

1. *insta* a las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR a aprobar el *Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*,
2. *insta* a las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR a declarar su compromiso individual y colectivo de aplicar el Código y participar en el mecanismo de seguimiento y observancia,
3. *pide* a todos los componentes del Movimiento que presenten un informe y transmitan sus experiencias sobre la observancia del Código al próximo Consejo de Delegados,
4. *invita* a los miembros del Grupo de Trabajo a tener en cuenta cualquier observación adicional relativa al Código que facilite asegurar su aplicación y observancia.



---

# **Código de Buena Cooperación**

## **del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

---

### **Compromisos e indicadores**

Fecha: 07 de octubre de 2009—versión 4

---

# **CÓDIGO DE BUENA COOPERACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Original: Inglés  
Versión 4: 07 de octubre de 2009

## **Preámbulo**

Una conducta respetuosa es esencial para el éxito de las asociaciones, necesarias para "prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos"<sup>1</sup>. El presente *Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja* (el Código) establece compromisos y normas mínimas de conducta en las asociaciones. Al hacer suyo el Código, los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) se comprometen a fortalecer sus asociaciones y trabajar juntos más eficiente y eficazmente.

El Código se sustenta en los Principios Fundamentales, los Estatutos del Movimiento y su marco normativo, y tiene en cuenta los mandatos y naturaleza específicos de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario así como los mandatos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional).

Animados por un espíritu de respeto mutuo, los componentes del Movimiento aplicarán el Código en todas sus asociaciones para alcanzar un objetivo común. Los asociados reconocen que combinando sus diferentes capacidades y asumiendo responsabilidades conjuntas e individuales puede lograrse más.

Las asociaciones institucionales son, en definitiva, relaciones entre personas. La aplicación exitosa del Código requiere que todos los miembros del personal y los voluntarios lo entiendan y observen. Incumbe en particular a los dirigentes actuar con responsabilidad observando y promoviendo el Código.

El Código es una herramienta práctica y dinámica que facilita el aprendizaje y el perfeccionamiento continuos.

El compromiso de aplicar el Código incluye participar en su mecanismo de seguimiento y observancia y difundir las experiencias.

---

<sup>1</sup> Preámbulo de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobados por la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Ginebra en 1986 y modificados en 1995 y 2006.

---

**CD/09/14**

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Delegados. Cada componente del Movimiento registrará ulteriormente su compromiso individual respecto de las medidas prácticas que adoptará para aplicar y seguir desarrollando el Código.



**Compromiso 1: Respetar y capacitar a las personas vulnerables**  
**Respetar las necesidades y la dignidad de las personas vulnerables en todas nuestras actividades.**

*Indicadores*

- o Se reconoce que las personas vulnerables son partes interesadas y se las capacita como tales. Sus necesidades y capacidades son determinantes para establecer las prioridades en nuestras actividades.
- o Se busca lograr la participación activa de las personas vulnerables en todas las etapas de planificación y ejecución de los programas.

**Compromiso 2: Practicar la diversidad y la sensibilidad cultural**  
**La diversidad, la sensibilidad cultural y la conciencia de las diferencias culturales son esenciales para el funcionamiento de las asociaciones.**

*Indicadores*

- o El comportamiento en las asociaciones valora la diversidad, la sensibilidad cultural y la conciencia de las diferencias culturales, respetando los Principios Fundamentales.
- o Se reconocen y respetan las diferencias en la cultura organizacional

**Compromiso 3: Asegurar la integridad**  
**La integridad propicia las buenas prácticas de cooperación y la eficacia de los programas.**

*Indicadores*

- o Los asociados se ajustan a las resoluciones del Movimiento y a sus propios objetivos declarados, políticas, normas y reglamentos, en cabal concordancia con los Principios Fundamentales.
- o Los asociados velan por el acatamiento de las leyes, la eficacia de sus órganos de gobierno y una estricta supervisión financiera.
- o Se demuestran franqueza y transparencia con respecto a las estrategias, la gestión de recursos humanos y financieros, la comunicación y la prestación de servicios.
- o Se promueve activamente la rendición de cuentas frente a los beneficiarios, las poblaciones afectadas, el público y los donantes

### **Compromiso 4: Trabajar juntos como asociados dentro del Movimiento**

**Trabajar juntos como asociados dentro del Movimiento es una responsabilidad colectiva e individual que fortalice a todos los componentes del Movimiento.**

#### *Indicadores*

- Se reconocen y apoyan recíprocamente los diferentes mandatos de los componentes del Movimiento y la función de cada Sociedad Nacional en su propio país.
- Los asociados trabajan conforme a un marco normativo común del Movimiento y aplican las decisiones estatutarias y operativas.
- Los asociados establecen mecanismos de coordinación y comunicación a diferentes niveles y participan activamente en ellos.
- Se refuerzan mutuamente las capacidades de los asociados, mejorando así la capacidad del Movimiento.

### **Compromiso 5: Cooperar con actores externos al Movimiento**

**Se busca la cooperación con actores externos al Movimiento cuando permite mejorar la vida de las personas vulnerables y es acorde a los Principios Fundamentales del Movimiento.**

#### *Indicadores*

- Los asociados dialogan con actores externos al Movimiento y coordinan su acción con ellos, en especial con los respectivos Estados, teniendo en cuenta la naturaleza particular de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.
  - Los asociados cooperan con actores externos al Movimiento para influir en los encargados de adoptar decisiones y en el público, de conformidad con los Principios Fundamentales.
  - Los asociados establecen relaciones fuera del Movimiento a fin de movilizar recursos para mejorar las vidas de las personas vulnerables.
-

## Aplicación del Código

El proceso de aplicación constituye un ciclo continuo que abarca los siguientes elementos:

### Compromiso

Cada componente del Movimiento expresa su voluntad política de adherir al presente Código y de asignar recursos para permitir su aplicación, el seguimiento, la presentación de informes y el aprendizaje. Se entiende que los componentes del Movimiento que hacen suyo el presente Código "se comprometen a aplicar el Código de Buena Cooperación".

### Aplicación

En la aplicación del Código, cada componente del Movimiento analiza la adopción de las siguientes medidas a nivel organizacional:

- Armonizar con el Código las estrategias organizacionales, las políticas, los programas y los servicios.
- Incorporar el Código como parte integrante de la gestión de los recursos humanos, incluidos los reglamentos para el personal y los voluntarios, las descripciones de cargos y las sesiones de orientación y la formación para todos los empleados y voluntarios.

En cada convenio de asociación los asociados aplican el Código de acuerdo con el contexto específico, adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

### El Código

- se aplica en todos los diálogos y las negociaciones del Movimiento;
  - se utiliza para reconocer las diferentes capacidades de los asociados;
  - se utiliza para fortalecer los conocimientos y las capacidades para trabajar en asociación;
  - se integra en todos los mecanismos de cooperación y coordinación del Movimiento;
  - se incorpora explícitamente en todos los acuerdos entre asociados del Movimiento;
  - se integra en todas las reuniones e iniciativas organizadas por asociados del Movimiento;
  - se promueve en cooperación con los asociados externos.
-



---

**Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja****Mecanismos de seguimiento y observancia**

El Código sirve de marco para este proceso y proporciona indicadores para analizar y examinar la cooperación. La evaluación de los resultados se basa en el seguimiento periódico y sistemático del desempeño de la asociación por comparación con los preceptos del presente Código.

Los asociados definen los mecanismos de seguimiento y observancia y los adaptan a los diferentes contextos y necesidades de sus asociaciones.

El seguimiento es un proceso voluntario para velar por la mejora y el aprendizaje organizacional permanentes a través de la revisión de los logros por comparación con los objetivos enunciados en los convenios. El seguimiento incluye el autoseguimiento, el diálogo, el examen por homólogos y otras modalidades de escrutinio.

Los problemas relacionados con la inobservancia del Código deben resolverse entre los asociados. Puede solicitarse asesoramiento a homólogos.

**Presentación de informes, aprendizaje y perfeccionamiento**

Los asociados presentan informes según se disponga en su convenio de asociación. El propósito de la presentación de informes es difundir las buenas prácticas en el Movimiento, también a través de un sitio web.

Algunos miembros comprometidos constituyen un grupo de trabajo a nivel mundial para apoyar la aplicación del Código fomentando el aprendizaje y el perfeccionamiento continuos. Entre otras cosas, el grupo de trabajo promueve el Código, reúne buenas prácticas y experiencias, publica las enseñanzas extraídas y elabora una lista de buenos profesionales.

La Federación Internacional tiene la responsabilidad específica de apoyar a sus miembros en la aplicación del Código. La Federación Internacional y el CICR compilarán un informe sobre la aplicación del Código para cada Consejo de Delegados.

---